Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001 40 03 052 2021 01006 00

Por haberse precisado por el secretario la inconsistencia advertida por el despacho en auto del 26 de agosto de 2022 y encontrarse acorde a los valores incluidos en el proceso el cálculo realizado por aquel, se imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353f5a13adbc947984baecd54592005711531baab2692c5853534c9c694d55ce**
Documento generado en 06/12/2022 03:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica